



Montevideo, 7 de abril de 2016.

COMUNICADO

La firma **AMEDRIN IAMPP** en el marco del Llamado N° 5/2016 "Contratación de Servicios de CTI para pacientes de ASSE y otros Organismos del Sector Público." solicitó las siguientes aclaraciones:

1. *"...se aclare el alcance subjetivo del llamado, y se determine si el mismo está destinado a las instituciones de asistencia médica que tienen convenio de complementación vigente con ASSE."*
2. *"En el caso de que no lo estén, si este llamado regirá para las instituciones que se presenten al mismo y estén interesados en ser proveedores de los servicios una vez terminados los convenios de complementación."*
3. *¿Cuál es el concepto de demanda insatisfecha a los efectos del presente llamado?"*

Corresponde realizar las siguientes aclaraciones respecto del Pliego:

1. El Llamado está destinado a todos aquellos oferentes que estén interesados en prestar los servicios de CTI, tengan o no tengan convenio de complementación con ASSE.
2. Se entiende por demanda insatisfecha aquella que excede la cubierta por los convenios de complementación con ASSE y toda la demanda generada por los otros prestadores públicos.

Se ratifica que el acto de Apertura del presente Llamado será realizado el día 15 de abril de 2016, a la hora 13:00, en la Sala 2 del Ministerio de Economía y Finanzas, calle Colonia 1089.

Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas